

**CODETAXIS COMPAÑÍA DE TAXIS
"CABAÑAS DEL LAGO" CIA. LTDA.**

R.U.C. 1091707248001 Exp.54954

Dirección San Pablo del Lago. Otavalo

Telf.06 2918 616

7
\$ 1,11
- e. e. o

Otavalo, 9 de Diciembre del 2011

Señores
SUPER INTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente.-



De mis consideraciones:

Yo, Fernando Cartagena con C.C.100151240-7 en mi calidad de Gerente General de CODETAXIS Compañía de taxis Cabañas de Lago Cía. Ltda., con número de expediente 54954 me dirijo a usted para comunicarle que en la sesión realizada el día 27 de Octubre del 2011 se procedió a realizar la siguiente sesión de participación: el Señor León Pérez Marco Vinicio con C.C.100283096-4 cedió 4 participaciones con un valor de 1.00 dólares cada una a favor del Señor Haro Ruiz Galo Marcelo con C.C. 100265973-6, el Señor Baquero Valenzuela Jaime Amílcar con C.C.100265314-3 cedió 37 participaciones con un valor de 1.00 dólares cada una a favor del Señor Haro Ruiz Galo Marcelo con C.C.100265973-6.

Se solicita de la manera más comedida se designe autorizar a quien corresponda el registro del nuevo accionista de la compañía.

Por la favorable atención que se sirva dar a la presente anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

[Handwritten signature] OK

Sr. Fernando Cartagena
GERENTE GENERAL



Registrado
14-12-2011
EBA

ESCRITURA No. 2420.-
C E S I Ó N
PARTICIPACIONES
CUANTÍA: USD 41,00.- De
la Compañía CODETAXIS
Compañía de Taxis
Cabañas del Lago Cía.
Ltda.- Otorgada por
Jaime Amilcar Baquero
Valenzuela, su cónyuge
y otro a favor de Galo
Marcelo Haro Ruiz.



En la ciudad de Otavalo,
día martes seis de
diciembre del año dos mil
once, ante mi Doctor Fausto
Edmundo Navarrete Andrade,
Notario Segundo de este
Cantón, comparecen por una
parte los cónyuges señores
Jaime Amilcar Baquero
Valenzuela y Nely Normandi
Maldonado Carlosama y el
señor Marco Vinicio León
Pérez de estado civil
soltero; y, por otra parte
el señor Galo Marcelo Haro
Ruiz de estado civil
casado, portando cada uno
de los nombrados sus cédulas de ciudadanía números
100265314-3, 100268990-7, 100283096-4 y 100265973-6, en el
orden indicado; los comparecientes son de nacionalidad
ecuatoriana, mayores de edad, de ocupaciones estudiante,
estudiante, estudiante y comerciante, respectivamente,
domiciliados en esta ciudad y cantón Otavalo, provincia de
Imbabura, hábiles para contratar y obligarse, a quienes les
conozco de lo que doy fe y de común acuerdo entre todos y
en las calidades que luego se indicarán, dicen que han
convenido en elevar a escritura pública el contenido de la
minuta que me presentan, la misma que copiada literalmente .

expresa: "S E Ñ O R N O T A R I O: En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una más de Cesión de Participaciones contenida en las siguientes cláusulas: P R I M E R A: **COMPARECIENTES.**- Comparecen a la celebración de la presente escritura por una parte los cónyuges señores Jaime Amilcar Baquero Valenzuela y Nely Normandi Maldonado Carlosama y el señor Marco Vinicio León Pérez, a quienes en adelante y para efectos del presente instrumento se les llamará **LOS CEDENTES** y por otra parte el señor Galo Marcelo Haro Ruiz, a quien en adelante y para los mismos efectos se le denominará **EL CESIONARIO**; los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles y capaces en derecho para contratar y obligarse.- **S E G U N D A: ANTECEDENTES.**- a) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Primero del Cantón Otavalo, Abogado José Fabián Simbaña Ayabaca, el día jueves veintiséis de febrero del año dos mil nueve e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Otavalo, el dieciocho de marzo del mismo año, bajo el repertorio número ochocientos cuarenta y ocho del Libro de Constitución de Compañías, el señor Jaime Amilcar Baquero Valenzuela, casado con la señora Nely Normandi Maldonado Carlosama, adquirió cuarenta y un participaciones de un dólar cada una, es decir un capital de cuarenta y un dólares americanos en la Compañía **CODETAXIS** Compañía de Taxis Cabañas del Lago Cía. Ltda., institución que se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Ibarra, Doctor

Enrique Proaño B., el día jueves doce de marzo de mil novecientos noventa y ocho y obtuvo su personería jurídica el primero de abril de mil novecientos noventa y ocho, según Resolución dictada por la Superintendencia de Compañías el primero de abril de mil novecientos noventa y ocho y que se encuentran inscritas en el Registro Mercantil del Cantón Otavalo el veinte de abril de mil novecientos noventa y ocho y obtuvo un aumento de capital y reforma de estatutos mediante escritura celebrada ante el Doctor Enrique Proaño B., Notario Segundo del Cantón Ibarra, el veinticinco de octubre del año dos mil e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Otavalo juntamente con la Resolución número 00.Q.IJ.3306 de la Superintendencia de Compañías de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil; b) Mediante escritura pública ce-

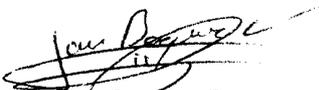


brada ante el Notario Segundo del Cantón Otavalo, Doctor Fausto Edmundo Navarrete Andrade, el día viernes trece de mayo del año dos mil once e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Otavalo, el mismo día, mes y año de su otorgamiento, bajo la partida número cincuenta y cinco del Libro Mercantil, los cónyuges señores Jaime Amilcar Baquero Valenzuela y Nely Normandi Maldonado Carlosama, cedieron cuatro participaciones de un dólar cada una, es decir un capital de cuatro dólares americanos en la Compañía CODETAXIS Compañía de Taxis Cabañas del Lago Cía. Ltda., a favor del señor Marco Vinicio León Pérez, de estado civil soltero; c) En sesión realizada el veintisiete de octubre del año dos mil once, se autoriza al señor Jaime Amilcar Baquero Valenzuela, casado con la señora Nely Normandi Maldonado Carlosama para que

efectúe la cesión de las treinta y siete participaciones de un dólar cada una y al señor Marco Vinicio León Pérez de estado civil soltero, para que efectúe la cesión de las cuatro participaciones de un dólar cada una, que les corresponden en la Compañía CODETAXIS Compañía de Taxis Cabañas del Lago Cía. Ltda. a favor del señor Galo Marcelo Haro Ruiz.- **T E R C E R A: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.**- En virtud de los antecedentes expuestos, los CEDENTES, cónyuges señores JAIME AMILCAR BAQUERO VALENZUELA y NELY NORMANDI MALDONADO CARLOSAMA, tienen a bien ceder las TREINTA Y SIETE PARTICIPACIONES de un dólar cada una y el señor MARCO VINICIO LÉON PÉREZ tiene a bien ceder las CUATRO PARTICIPACIONES de un dólar cada una, que les corresponden en la Compañía CODETAXIS Compañía de Taxis Cabañas del Lago Cía. Ltda. a favor del señor GALO MARCELO HARO RUIZ, casado con la señora MARÍA DEL CARMEN GORDÓN.- **C U A R T A: CUANTÍA.**- La cuantía de la presente cesión de participaciones es de CUARENTA Y UN DÓLARES AMERICANOS (USD 41,00), que corresponden a las cuarenta y un participaciones cedidas por este instrumento, cantidad que el cesionario cancela a los cedentes, en efectivo y en moneda de curso legal, a su entera satisfacción, sin que en lo posterior tengan que hacer reclamo alguno por tal concepto.- **Q U I N T A: DERECHOS Y OBLIGACIONES.**- Por efecto de este contrato de Cesión de Participaciones, el Cesionario adquiere derechos y contrae obligaciones constantes en el Estatuto Social de la Compañía CODETAXIS Compañía de Taxis Cabañas del Lago Cía. Ltda., así como en la Ley de Compañías y demás regulaciones que emita la Superintendencia de Compañías,

cuyas normas declara conocerlas y respetarlas.- S E X T A:
INSCRIPCIÓN.- El Cesionario queda autorizado para efectuar
las marginaciones e inscribir este contrato en el Registro
Mercantil del cantón Otavalo.- S É P T I M A:
CONTROVERSIAS.- Para el caso de producirse controversias
por efectos de esta cesión, las partes renuncian domicilio
y se someten a los jueces competentes de la ciudad de
Otavalo y al trámite ejecutivo o verbal sumario, a elección
de las partes.- Usted señor Notario se servirá agregar las
demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este
instrumento.- (firmado) Ilegible.- Doctor Jorge Torres
Cevallos.- ABOGADO.- Matrícula doscientos cincuenta y ocho
del Colegio de Abogados de Imbabura".- (H A S T A
Q U Í L A M I N U T A).- Prosiguiendo los señores
contratantes de común acuerdo entre todos y en las
calidades indicadas agregan que, aprueban y ratifican los
términos y estipulaciones de la minuta transcrita que
forma la esencia de esta escritura en la celebración
de la cual se han observado los preceptos legales
del caso.- Leído este instrumento íntegramente por
mí el Notario a los señores contratantes, en unidad de
acto, lo aprueban en todas sus partes, vuelven a
ratificarse en lo expuesto y firman conmigo.- De todo lo
que doy fe.-




Jaime Amílcar Baquero Valenzuela



Nely Normandi Maldonado



Nely Normandi Maldonado Carlosama

Marco Vinicio León Pérez



Marco Vinicio León Pérez

Galo Marcelo Haro Ruiz

Galo Marcelo Haro Ruiz

Dr. Fausto Navarrete A.
NOTARIO SEGUNDO
CANTON OTAVALO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100265314-3

BAQUERO VALENZUELA JAIME AMILCAR
IMBABURA/OTAVALO/SAN LUIS

14 ENERO 1978

REG. CIVIL 001-0236 00236 M

IMBABURA/OTAVALO
JORDAN 1978

FORMA DEL CENSO

ECUATORIANA***** V4363V4442

CASADO NELY NORMANDI MALDONADO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

NORMAN AMILCAR BAQUERO

MARIA GUADALUPE VALENZUELA

IBARRA 03/06/2003

03/06/2015

REN 0061092



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

361-0002 1002653143
NUMERO CEDULA

BAQUERO VALENZUELA JAIME
AMILCAR

IMBABURA OTAVALO
PROVINCIA CANTON
SAN LUIS ZONA
PARROQUIA

Presidente (E) DE LA JUNTA

OTAVALO, A 06 DE DICIEMBRE DE 2011

BOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL AL
CORRESPONDIENTE ORIGINAL QUE SE PUSO A MI VISTA.

DR. FAUSTO NAVARRETE A.
NOTARIO SEGUNDO

CIUDADANIA 1002689907

MALDONADO CARLOSAMA NELY NORMANDI

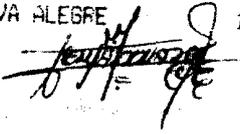
IMBABURA/OTAVALO/SELVA ALEGRE

30 JULIO 1976

001-1 0057 00057

IMBABURA/ OTAVALO

SELVA ALEGRE 1976




EDUCACIONAL *****

0394312222

CASADO JAIME AMILCAR BAQUERO VALENZUELA

SECUNDARIA ESTUDIANTE

DESBRE AUGUSTO MALDONADO

SELVA FAVIOLA CARLOSAMA

IBARRA 03/06/2008

03/06/2015

0061088



INUSAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

223-0012 NÚMERO

1002689907 CÉDULA

MALDONADO CARLOSAMA NELY

NORMANDI

IMBABURA	OTAVALO
PROVINCIA	CANTÓN
SAN LUIS	ZONA
PARROQUIA	



F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

OTAVALO, 06 DE ABRIL DE 2011

FOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL AL

CORRESPONDIENTE ORIGINAL QUE SE PUSO A MI VISTA.

DR. FAUSTO NAVARRETE A.

NOTARIO SEGUNDO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION

CIUDADANIA 100283096-4

LEON PEREZ MARCO VINICIO
IMBABURA/IMBABURA/SAN FRANCISCO
22 NOVIEMBRE 1985
006-1 0000 02348 M
IMBABURA/IMBABURA
SABANRIO 1985

ECUATORIANA***** V43320000

SOLTERO ESTUDIANTE

SECUNDARIA

MARCO VINICIO LEON
GLADYS EDILMA PEREZ
IMBABURA 22/12/2003
22/12/2015
REN 0090542
fmb



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

104-0011 NÚMERO
1002830964 CÉDULA

LEON PEREZ MARCO VINICIO

IMBABURA OTAVALO
PROVINCIA CANTÓN
SAN LUIS ZONA
PARROQUIA

DR. FAUSTO NAVARRETE A.
PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

OTAVALO, 06 DE Diciembre DE 2011
DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL AL
CORRESPONDIENTE ORIGINAL QUE SE PUSO A MI VISTA.

DR. FAUSTO NAVARRETE A.
NOTARIO SEGUNDO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REGISTRADO Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REGISTRADO Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

3002073



Haro

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REGISTRADO Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

297-0014
NUMERO

1002659736
CEDULA

HARO RUIZ GALO MARCELO

IMBABURA
PROVINCIA
JORDAN
PARROQUIA

OTAVALO
CANTÓN
JORDAN
ZONA

EL PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

8

FECHA: 06 de Diciembre de 2011
SE CERTIFICA QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL AL
CORRESPONDIENTE ORIGINAL QUE SE PUSO A MI VISTA.
Navarrete
DR. FAUSTO NAVARRETE A.
NOTARIO SEGUNDO

- ACTAS DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CODETAXIS COMPAÑÍA DE TAXIS CABAÑAS DEL LAGO CIA. LTDA. CORRESPONDIENTE AL VEINTE Y SIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE CON EL CARÁCTER DE UNIVERSAL.

En la parroquia San Pablo del Lago Cantón Otavalo a veinte y siete de Octubre del dos mil once siendo las 15h00, en el local de sesiones de la compañía, ubicada en la calle Abdón Calderón Barrio Calluma de esta parroquia San Pablo del Lago, Cantón Otavalo, Provincia de Imbabura, se reúnen los señores Cartagena Valencia Cristóbal Fernando, propietario de 32 participaciones sociales de un dólar de valor cada una, Roldan Carvajal Edison Patricio, propietario de 36 participaciones sociales de un dólar de valor cada una, Guanoluisa Yanchatipan Norma Mariela propietaria de 32 participaciones sociales de un dólar de valor cada una, Benavides Valencia Hilda Mariela, propietario de 34 participaciones sociales de un dólar de valor cada una, Gualacata Fonte Miguel Ángel, propietario de 41 participaciones sociales de un dólar de valor cada una, Hermosa Benalcazar Cesar Augusto, propietario de 36 participaciones sociales de un dólar de valor cada una, Imbaquingo Fernández Vicente, propietario de 36 participaciones sociales de un dólar cada una, Pasquel Esparza Héctor Mauricio, propietario de 34 participaciones sociales de un dólar de valor cada una, Burga Tambaco Pablo, propietario de 36 participaciones sociales de un dólar de valor cada una, Morillo Flores Juan Carlos, propietario de 36 participaciones sociales de un dólar de valor cada una, Baquero Valenzuela Jaime Amílcar, propietario de 37 participaciones sociales de un dólar de valor cada una, De La Torre Cartagena Erick Mauricio, propietario de 4 participaciones sociales de un dólar de valor cada una, Guanoluisa Yanchatipan Sofía Mercedes propietario de 4 participaciones sociales de un dólar de valor cada una, León Pérez Marco Vinicio, propietario de 4 participaciones sociales de un dólar de valor cada una. Socios de la Compañía CODETAXIS Compañía de Taxis Cabañas del Lago CIA.LTDA. bajo la Gerencia del señor Cristóbal Fernando Cartagena Valencia, GERENTE de la Compañía CODETAXIS Compañía de Taxis Cabañas del Lago CIA.LTDA. Actúa como secretario el Gerente Señor Cristóbal Fernando Cartagena Valencia por estar el 100 por ciento del capital suscrito y pagado los presentes del amparo de lo dispuesto en la ley de compañías por lo cual resuelve en constituirse en junta General Extraordinaria de socios de Carácter Universal para tratar sobre los siguientes puntos del orden del día.

1. Constatación del Quórum e instalación de la Junta por parte del Señor Presidente.
2. Punto Único conocer y autorizar a los señores León Pérez Marco Vinicio con cuatro participaciones sociales y Baquero Valenzuela Jaime Amílcar con treinta y siete participaciones sociales para que realicen la sesión de derechos y participaciones al Señor Haro Ruiz Galo Marcelo en un total de 41 participaciones, Guanoluisa Yanchatipan Sofía Mercedes para que realice la sesión de derechos y participaciones a la señora Guanoluisa Yanchatipan Norma Mariela en un total de cuatro participaciones.

Se concede un receso de 10 minutos para la elaboración del acta, luego de lo cual es leída y aprobada en presencia de todos los socios presentes, esta es aprobada por unanimidad.

Se clausura la sesión siendo las 17horas.

GERENTE GENERAL

Señor Fernando Cartagena

SOCIOS

BAQUERO VALENZUELA JAIME AMILCAR

BURGA TAMBACO PABLO

CARTAGENA VALENCIA CRISTOBAL FERNANDO

GUALACATA FONTE MIGUEL ANGEL

GUANOLUISA YANCHATIPAN NORMA MARIELA

HERMOSA BENALCAZAR CESAR AUGUSTO

IMBAQUINGO FERNANDEZ VICENTE

MORILLO FLORES JUAN CARLOS

PASQUEL ESPARZA HECTOR MAURICIO

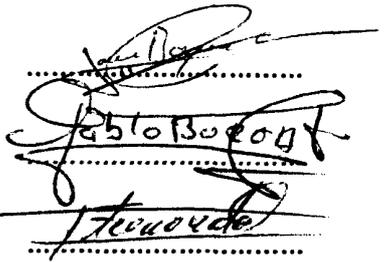
ROLDAN CARVAJAL EDISON PATRICIO

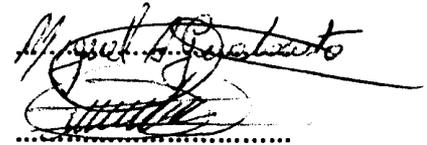
BENAVIDEZ VALENCIA HILDA MARIELA

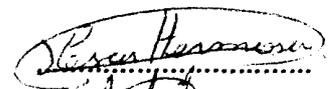
DE LA TORRE CARTAGENA ERICK MAURICIO

GUANOLUISA YANCHATIPAN SOÑA MERCEDES

LEON PEREZ MARCO VINICIO


.....
.....
.....


.....
.....

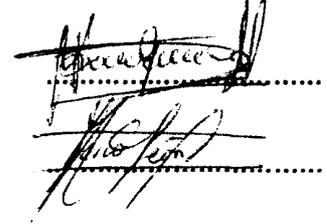

.....


.....
.....


.....
.....

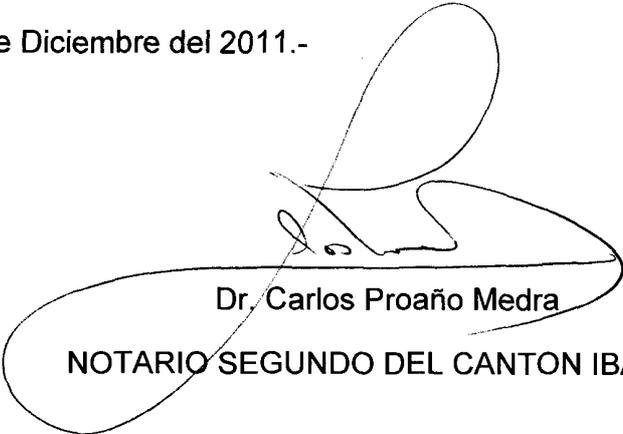

.....
.....


.....
.....


.....
.....
.....

ZON: Al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía de Taxis "CABAÑAS DEL LAGO CIA. LTDA.", de fecha doce de Marzo de mil novecientos noventa y ocho, celebrada ante el doctor Enrique Proaño Bravo, quien fue Notario Segundo del Cantón Ibarra, cuyos archivos se encuentran a mi cargo, e inscrita el veinte de Abril del mismo año, en el Registro de la Propiedad del Cantón Otavalo; anoté la cesión de participaciones otorgada mediante escritura de fecha seis de Diciembre del presente año dos mil once, celebrada ante el doctor Fausto Edmundo Navarrete Andrade, Notario Segundo del Cantón Otavalo, por la cual los cónyuges Jaime Amilcar Baquero Valenzuela y Nely Normadi Maldonado Carlosama y el señor Marco Vinicio León Pérez, ceden a favor del señor Galo Marcelo Haro Ruiz, casado con la señora María del Carmen Gordón, la totalidad de sus participaciones equivalentes a cuarenta y un, de un dólar de valor cada una, de la indicada Compañía.-

Ibarra, a 12 de Diciembre del 2011.-


Dr. Carlos Proaño Medra

NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON IBARRA



... otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA** certificada, sellada y firmada en la ciudad de San Luis de Otavalo, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil once.

[Handwritten signature]
SECRETARÍA SEGUNDA
CANTÓN OTAVALO



Registro de la Propiedad del Cantón Otavalo

Razón: Queda en esta fecha inscrita la presente **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, bajo el número de repertorio **4381**, partida número **157**, en el Libro Registro MERCANTIL.-

Otavalo, 06 de diciembre del 2011.-

las 10H47.

[Handwritten signature]

Dra. Lourdes Alta Lima
**REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON OTAVALO**

